

CONSTANCIA: Santiago de Cali, Febrero 27 de 2023. A despacho del señor Juez. Sírvase Proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario.

Radicación: 760014003012-2022-00135-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Conjunto Residencial Balcones del Lido II
Nit. 900.085.978-7
Demandado: Diego Hernán Gonzalez Quijano C.C. 16.589.029
Martha Cecilia Idarraga C.C.

Auto No. 289.
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, Febrero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el memorial que antecede proveniente de la entidad bancaria Bancamia, se procederá a requerir al apoderado de la parte actora para que se sirva allegar a este despacho judicial, copia de la cedula de ciudadanía de la demandada señora Martha Cecilia Idarraga; lo anterior, para que obre de manera correcta, en consecuencia, el Juzgado;

R e s u e l v e:

1.- Requiérase al apoderado de la parte actora para que allegue a este despacho judicial, copia de la cedula de ciudadanía de la demandada señora Martha Cecilia Idarraga, esto con el fin de seguir el tramite respectivo del proceso en mención.

Notifíquese
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba9637f6ca9ce27ebecf6f979132cc29fa100ed9fec79cd9696e8fc336b4f14**
Documento generado en 28/02/2023 12:22:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>